**ACTA Nº 1137**

**(Sesión Ordinaria)**

**Fecha :** Martes 02 de Octubre de 2018.

**Asistencia :**

Sr. Iván Durán Palma, Concejal, Presidente.

Sra. Ilse Ponce Álvarez, Concejala.

Sra. Karen Ordóñez Urzúa, Concejala.

Sr. Fernando Aranda Barrientos, Concejal.

Sr. Oscar Salazar Catalán, Concejal.

Sr. Ricardo Castro Salazar, Concejal.

Sr. Leonel Bustamante González, Secretario Municipal.

Srta. Pamela Zúñiga Reyes, Secretaria de Actas.

**Invitados :** Sr. Juan Alfonso Barros Diez, Alcalde (S).

Sr. Jorge Rivas Carvajal, Asesora Jurídico.

Sr. Cristian Palma Valladares, Director SECPLAN.

Sra. María Teresa Salinas Vegas, Rep. Comité Bipartito,

Dir. Finanzas.

Sra. Marjorie Choupay Núñez, Presidenta Asociación

Func. Municipales, Dir.

Control.

Sra. Luz Aros Rojas, Secretaria de Actas

Comité Bipartito.

Sr. Danilo Castillo Santis, Secretario Ejecutivo,

Comité Bipartito.

Sr. Carlos Carrasco Yáñez, Rep. Funcionarios,

Comité Bipartito.

Srta. Lorena Galea Rojas, Encargada Centro

Cultural.

Sr. Luis Alventosa García, SECPLAN.

Sra. María Angélica Aballay Tapia, Encargada de Rentas y

Patentes.

Srta. Rommy Escobar Montenegro, Encargada

Org. Comunitarias.

**Tabla :**  1.- Acta anterior Sesión Ordinaria Nº 1136 de fecha Martes 25

de Septiembre de 2018.

2.- Plan Anual de Capacitación.

3.- Aprobación nueva Planta Municipal.

4.- Acuerdo de Concejo Municipal para autorizar Patente de

Alcoholes.

5.- Acuerdo de Concejo para autorizar la contratación del

Proyecto Mejoramiento Plaza de Armas de Casablanca

ID5300-20-LR18.

6.- Informe de Licitación “Adquisición de Soportes para

luminarias Peatonales y su instalación en la Red de

Alumbrado Público de Casablanca” ID5300-24-LE18.

7.- Ingreso anteproyecto Presupuesto Municipal 2019.

8.- Aniversario de Casablanca.

9.- Hijos Ilustres.

10.- Varios.

10.1.- Solicitud, Fundación Integra.

10.2.- Entrega de informes, Sr. Secretario Municipal.

10.3.- Solicitud, concejala Srta. Karen Ordóñez U.

10.4.- Solicitud, concejala Srta. Karen Ordóñez U.

10.5.- Solicitud, concejala Sra. Ilse Ponce A.

10.6.- Información, Encargada Organizaciones Comunitarias.

10.7.- Solicitud, concejal Sr. Fernando Aranda B.

10.8.- Consulta, concejal Sr. Ricardo Castro S.

10.9.- Inquietud, concejal Sr. Ricardo Castro S.

10.10.- Solicitud, concejal Sr. Oscar Salazar C.

10.11.- Observación, concejal Sr. Iván Durán P.

10.12.- Consulta, concejal Sr. Iván Durán P.

10.13.- Consulta, concejal Sr. Iván Durán P.

10.14.- Observación, concejal Sr. Iván Durán P.

10.15.- Observación, concejal Sr. Fernando Aranda B.

El Sr. Alcalde Titular se encuentra con Licencia Médica.

Preside el Concejal Sr. Iván Durán Palma.

En nombre de Dios, la Patria y de Casablanca se da inicio a la Sesión siendo las 09:02 Hrs.

Presidente del Concejo Sr. Durán, antes de iniciar el concejo, quiere preguntar por la salud del Alcalde cómo está.

Alcalde (S) Sr. Barros, responde que el Alcalde ha estado bien sigue con licencia médica y es todo lo que puede informar.

Presidente del Concejo Sr. Durán, señala que el concejo tiene una hora reglamentaria, pero puede darse el caso que lo puedan extender. Entonces, pide a los Sres. Concejales la disponibilidad para hacerlo, ya que son temas importantes para la municipalidad.

**1. ACTA ANTERIOR ORDINARIA Nº 1136 DE FECHA MARTES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

Presidente Concejal Sr. Durán, somete a observación acta anterior Nº 1136 Ordinaria de fecha Martes 25 de Septiembre de 2018.

Al no haber observaciones se da por aprobada dicha acta.

**2. PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN**

Presidente del Concejo Sr. Durán, cede la palabra a don Danilo Castillo, Jefe Recursos Humanos.

Sr. Castillo, señala que se quiere dar cuenta del plan anual; si bien en una sesión del concejo municipal del mes de enero se dio a conocer parte del plan anual. Ahora, darán a conocer las acciones que están ya desarrollando producto de este plan anual 2018. Procede a exponer: La Ilustre Municipalidad de Casablanca en el año 2016-2017 - 2018 Presenta el siguiente Presupuesto Disponible para capacitación: Año 2016: $20.069.000; Año 2017: $35.000.000.-; Año 2018: $34.000.000.-. Distribución del gasto: informa que al año 2017 fueron un total de $14.806.006.- “Becas Subdere” se tiene un total de ocho funcionarios municipales que están cursando en el año 2017 -2018. “Fundamentos Legales del Fondo de Capacitación para Funcionarios (as) Municipales”: La Ley N°20.742, publicada el 1° de abril de 2014 en el Diario Oficial, le otorgó a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo la facultad para crear y administrar el Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales a través de la Academia de Capacitación Municipal y Regional, disponiendo de financiamiento anual vía Ley de Presupuestos. El Fondo está destinado a la formación de funcionarios municipales en competencias específicas, habilidades y aptitudes que requieran para el desempeño de su cargo. Podrá financiar estudios conducentes a la obtención de un título técnico, profesional, diplomado o postítulo. El funcionario beneficiado con una beca del Fondo deberá desempeñarse en la municipalidad la misma cantidad de años estudiados. “Requisitos para Postular a este Fondo por parte de los Funcionarios Municipales”; “Cuáles son los Beneficios del Fondo o  
 Beca de Capacitación”; “Proceso de convocatoria año 2017-2018”: inicio de proceso postulación entre el 19 de diciembre de 2017 al 15 de enero de 2018; Fin recepción postulaciones 15 de enero de 2018; Plazo para realizar consultas: 19 de diciembre de 2017 al 12 de enero de 2018. Es Importante recordar que el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°1.109 efectuada el día Viernes 12 de Enero del 2018, aprobó la primera arista del plan anual de capacitación en su tiempo. “Otros aspectos a considerar”:

El Honorable Concejo Municipal debe aprobar el Plan de Capacitación Municipal año 2018 de la Ilustre Municipalidad de Casablanca por el concejo Municipal para el año en curso. Para este año este está fijado en un monto de $ 34.000.000, en el cual de dará sus principales lineamientos y marco de ejecución de este Programa de acción Municipal. Cabe hacer presente que no se había presentado por una omisión en la generación de la presente propuesta, la cual está en proceso de implementación. “Líneas de capacitación municipal”: con el Presupuesto de Capacitación Disponible para el año 2018 se privilegiara la Capacitación Municipal en el desarrollo de las competencias Laborales. “Tipos de capacitación municipal”: Capacitación por ascenso; Capacitación de Perfeccionamiento; Capacitación voluntaria. “Plan de Capacitación Municipal 2018”: En la actualidad al 02.10.2018 se han implementado un total 09 capacitaciones para un total de 25 Funcionarios con un Presupuesto de gasto de $ 5.207.040, el cual se describe en un cuadro de gastos en el Marco del Plan Anual Capacitación 2018. “Otras Líneas de Capacitación Proyectados a Diciembre 2018”: En el Contexto del Programa de Mejoramiento de la Gestión año 2018 se han planificado una totalidad de 10 capacitaciones para funcionarios (as) de Planta y Contrata. Nombre Entidad Ejecutora Capacitación: Instituto de Capacitación Condesa Aclech, Limitada, Nataliscap. Presenta resumen total Programa de Capacitación Municipal. Para concluir las Etapas del Plan anual de Capacitación en el cual se ha dado cuenta de las capacitaciones realizadas y por ejecutar, se requiere contar con un acuerdo del Honorable Concejo Municipal en el siguiente tenor: “Aprobar el Plan Anual de Capacitación año 2018 en base a las acciones de capacitación ejercidas por el Comité Bipartito de Capacitación año 2018”.

Presidente del Concejo Municipal, ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

Concejala Srta. Ordóñez, respecto a cuando se habla de los 95 funcionarios que se capacitan, consulta si se está hablando del total de la planta, del total de la contrata, y no necesariamente a los asociados.

Sr. Castillo, responde que se está hablando de la totalidad de los funcionarios de planta y contrata municipal.

Concejala Srta. Ordóñez, cuando se está hablando de la actividad de clima laboral que se realizará en la Estancia El Cuadro con los 95 funcionarios ahora en octubre. Consulta si esos son dineros exclusivos del fondo de capacitación, y no están sacando dinero de lo que otorgan como subvención a la asociación.

Sr. Castillo, responde que no. Esto está destinado del fondo municipal de capacitación.

Concejala Srta. Ordóñez, señala que se pueda fortalecer el tema de la capacitación, y que también los puedan incorporar, o informar, o invitar como concejales, sobre todo en el ámbito de finanzas que al menos es lo que maneja en lo personal; los otros concejales tienen otras áreas de trabajo en sus comisiones, y que sería importante poder compartir los conocimientos y trabajos que se realizan.

Presidente del Concejo Municipal, consulta si en el curso de capacitación municipal pueden ir personas que no sean de ese departamento.

Sr. Castillo, responde que hay cursos que son postulables de la SUBDERE donde pueden postular funcionarios que son de otras áreas; pero la idea que se prioriza es el área de trabajo que está realizando cada funcionario con el objeto de mejorar esas competencias laborales, y siempre se ha priorizado esa línea de acción. Respecto a los otros talleres como de clima laboral, se incorporan a todos los grupos de trabajo.

Concejala Sra. Ponce, agradece a don Danilo Castillo, su consulta es si existía el curso de clima laboral y de autocuidado ya que es importante.

Sr. Castillo, responde que se tiene planificado para el mes de octubre esas variables para todos los funcionarios de planta y contrata.

Concejal Sr. Aranda, señala que en la primera lámina que se expuso, hay una capacitación en habilidades blandas, y trabajo en equipo. Consulta si eso tiene grado de diplomado porque sale $11.266.006.-

Sr. Castillo, responde que ese es el presupuesto que se dio a conocer en el año 2017, pero puede haber algún error ahí ya que normalmente el máximo de capacitación no está con esos montos.

Concejal Sr. Aranda, señala que en las becas Subdere están siempre las mismas personas. Consulta si no hay interesados otros funcionarios, por ejemplo, auxiliares y administrativos que estén interesados en hacer capacitación a través de la Subdere.

Sr. Castillo, responde que siempre como unidad de Recursos Humanos difunden constantemente los distintos cursos, y han contado con una importante cantidad de funcionarios, y lo otro es que se han quedado fuera de plazo. Se supone que ya el año 2019 viene la tercera convocatoria de Subdere, y esperan contar con muchos más funcionarios municipales que opten a las becas Subdere para el próximo año.

Concejal Sr. Aranda, señala que entonces las becas Subdere si pueden ser más democráticas entregadas entre los funcionarios, porque generalmente hay jefatura o técnico profesionales, entonces que se les dé la oportunidad también desde la SUBEDERE a los auxiliares y administrativos.

Sr. Castillo, al respecto informa que en las becas SUBDERE también tienen funcionarios administrativos, se tiene a Ignacia Silva, Jorge Plaza, Laura Pulgar, Karem Ulloa, y también se ha difundido a todos los funcionarios no excluyendo a nadie. Pero, lamentablemente algunos funcionarios por tiempo u otras labores, no se han podido sumar a este cargo de la capacitación de la SUBDERE que permite capacitar y que ayuda un poco también con recursos para la manutención de los funcionarios. Esperan que para el año 2019 se tengan muchos más funcionarios interesados, y que puedan postular a estos fondos. Como Recursos Humanos lo hacen a través de correos electrónicos, por memorándum a cada una de las unidades, y también a través de llamados reiterados a los funcionarios. Pero es una capacitación de tipo voluntario donde cada funcionario accede a estos fondos de la SUBDERE.

Concejal Sr. Aranda, cree que los funcionarios auxiliares como administrativos necesitan capacitación, porque entiende que la escala de mérito para el ascenso incluye capacitación; entonces si no tienen la oportunidad de capacitación no pueden subir de grado.

Sr. Barros, al respecto aclara dos puntos. Uno, para el ascenso no se necesitan capacitaciones; y lo otro, la capacitación que habla por once millones es el PMG 2017, y son los cursos que se hicieron el año pasado donde participó toda la municipalidad no es solo un funcionario, lo que pasa es que es una sola actividad, y cree que ahí fue donde estuvo el error.

Presidente del Concejo Sr. Durán, somete a votación de los Sres. Concejales, aprobar Plan Anual de Capacitación año 2018.

**ACUERDO Nº 3629:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente se acuerda aprobar el Plan Anual de Capacitación año 2018”.

**3. APROBACIÓN NUEVA PLANTA MUNICIPAL**

Presidente del Concejo Municipal, cede la palabra al Asesor Jurídico, Jorge Rivas.

Sr. Rivas, procede a hacer entrega de documento Implementación Ley Nº 20.922.

Señala que en primer lugar, la exposición básicamente se remite a lo que trataron la última vez en la comisión de finanzas, donde fueron expuestos los detalles y todos los alcances que tenían que ver con la implementación de la ley 20.922, en lo que se refería a su aplicación histórica y en este minuto a la aplicación de lo que es la reforma de este nuevo reglamento. Los antecedentes de los mismos, fueron remitidos a las casillas de correo de los Sres. Concejales, incluyendo lo que es el reglamento y los certificados del caso para poder entender efectivamente a lo que se están refiriendo. En manos de los Sres. Concejales, deja un resumen de la presentación que se hizo el día Martes 25, y se remitirá a eso resumidamente, para poder atender cualquier otra consulta que pudiera surgir a partir de ello. Señala que, como primera cuestión tienen que tener a la vista la ley 20.922, lo que hace es recoger una inquietud de todas las municipalidades de Chile tendiente a la modernización y perfeccionamiento de los servicios que se tienen que entregar a favor a la comunidad. Esta ley está aplicada en su primera parte, en donde en el año 2016 se implementó una mejora en lo que se refería a los grados de los funcionarios que iban desde los grados 10 al 20 en primer lugar, y posteriormente se implementó también una segunda mejora de grados, desde los grados 15 al 20. Entonces, en esta primera etapa de la ley, pueden evidenciar que efectivamente hubo una mejora sustancial en la situación de los funcionarios municipales, y en particular de nuestra municipalidad. Porque todos los funcionarios que están previstos desde el grado 10 hasta el grado 20, fueron beneficiados directamente por la aplicación de esta normativa. De hecho, al analizar la aplicación concreta de la ley, y también encasillando y haciendo los ascensoscorrespondientes, se puede constatar conforme a los antecedentes que se entregaron en su oportunidad, que nuestros funcionarios municipales subieron de uno a tres grados dentro de la escala. Por lo tanto, desde este punto de vista pueden decir que efectivamente la municipalidad hizo efectiva la aplicación de la ley, sin perjuicio además de considerar algunos aspectos que venían incorporados también dentro de la ley, que eran algunas asignaciones como por ejemplo, la asignación profesional y la asignación de jefatura. Que, por lo demás, representan un reconocimiento a la existencia de un título profesional, o a la incorporación de una responsabilidad de jefatura, cuestión que en alguna oportunidad estuvo entregado a todos los funcionarios públicos en general, que por alguna razón se suspendió hasta nuevamente reinstalarlo con la aplicación de esta nueva ley. Señala que, esa primera parte de la ley como lo ha advertido el concejo ya se aplicó, están en presencia entonces ahora en la aplicación de la segunda parte de la ley, y en esta segunda parte de la ley lo que se previene es lo siguiente. La planta municipal requiere necesariamente de una modernización, la modernización está orientada hacia la profesionalización. Naturalmente que el estudio de la elaboración de una nueva planta por parte de la municipalidad de Casablanca tuvo a la vista estos dos elementos que ya mencionó; y también tuvo a la vista la necesidad de potenciar las unidades municipales en favor de los servicios que esta tiene que entregar a la comunidad, que en el fondo es el objetivo de esto. Informa que, nuestra planta municipal fue fijada en el año 1994, y eso ya data de 24 años hasta la fecha sin que hasta la fecha haya sufrido alguna modificación, salvo en la incorporación que por ley se agregaron nuevos cargos. Pero, en el fondo nuestra planta municipal está sin cambios desde esa época, veinticuatro años con la misma estructura, en donde la realidad poblacional ha ido modificando y evolucionando, y por lo tanto la exigencia del municipio es actualizarse en ese sentido. Ahora, la ley previno un procedimiento para poder llegar a la conclusión de cómo es la mejor planta para los municipios y también para la comunidad, y para estos efectos se constituyó un comité bipartito. En este caso, el comité bipartito estuvo representado por aquellos funcionarios que fueron nombrados por el Alcalde para representación del mismo, y también por los funcionarios municipales que forman parte de la Asociación de Funcionarios Municipales. La representación del Alcalde estuvo radicada en quien expone, además de otros tres funcionarios: don Alfonso Barros, Sra. María Teresa Salinas, y don Leonel Bustamante. Y, en el caso de la representación de los funcionarios, quedó radicada en la presidenta de la Asociación doña Marjorie Choupay, don Carlos Carrasco, la Srta. Laura Pulgar y, la Srta. Jéssica Espejo. Además a este comité bipartito, se contempló la participación de la secretaria de actas la Sra. Luz Aros, y el secretario ejecutivo don Danilo Castillo. En definitiva, el trabajo de la comisión consistió en analizar todas las necesidades que tuvieron las distintas unidades municipales a objeto de identificar aquellos aspectos que son necesarios de potenciar. Desde este punto de vista, desde el momento en que se constituye este comité bipartito se empiezan a desarrollar jornadas de trabajo, ocho en total, las que tuvieron por objeto empezar a establecer distintas modalidades de modernización de esta nueva planta. Naturalmente en el camino se fueron generando algunos planteamientos, los cuales en definitiva terminaron con la propuesta que ahora los Sres. Concejales tienen en sus manos. Ahora, la propuesta en esta nueva planta municipal les parece, y le parece que también es compartido por gran parte de todos los funcionarios públicos por lo menos en Casablanca, que responde a la necesidad que tiene la comuna en este minuto. Se refiere a que, van a poder dotarse de un número de funcionarios adecuados, que les va a permitir atender todas las necesidades de la comunidad, con una velocidad de respuesta mejor a la que tienen en este minuto. Informa que, hoy día tienen una planta de alrededor de sesenta funcionarios, y esta planta ha atendido las necesidades de la comuna con un esfuerzo importante pero las han atendido todas. Siempre están dispuestos a desarrollar cualquier línea de actividad en favor de la comunidad, funciones que les pertenecen de acuerdo con la ley. Pero, esta actividad incluso se puede ver mejorada y potenciada por la incorporación de los cargos que se pretende implementar en este caso con la nueva planta municipal. Puesto que, con la aplicación de la nueva ley, y la aplicación de este nuevo proyecto, se incorporan veintiocho funcionarios nuevos funcionarios a nuestra planta, en los estamentos que son: directivos; profesionales; técnicos; administrativos y; auxiliares. Naturalmente que la incorporación de nuevos funcionarios, va a redundar necesariamente en una mejor calidad de servicio y una mejor y rápida y eficaz atención para la comunidad en general. Se podrá observar que en la tercera página del documento se desglosa el número de cargos que se pretenden incorporar con este proyecto: dos cargos directivo; nueve cargos profesionales; dos cargos jefatura; ocho cargos técnicos; tres cargos administrativos; y cuatro en la planta de auxiliares. Una vez que, si es que se logra obtener el voto positivo para obtener esta aprobación, se tienen que tener a la vista algunos elementos que naturalmente también van a repercutir en beneficios de todos los funcionarios de la municipalidad. En primer lugar, con la creación de la nueva planta se deberá proceder nuevamente a un proceso de encasillamiento, que por lo demás hay que hacerlo igualmente. Hecho el encasillamiento, se tiene que proceder a la luz de la nueva planta con los ascensos que corresponderían conforme a eso. De tal manera de que, nuestros funcionarios van a tener la posibilidad de seguir ascendiendo, de hecho está proyectado el ascenso de treinta y dos funcionarios de la actual planta. Entonces, ven que de los sesenta funcionarios aproximados que son, más del cincuenta por ciento se va a ver favorecido con la aplicación de la nueva ley. Por qué no los demás, porque muchos de ellos ya están en el tope de sus respectivos escalafones; de hecho si se revisa algunos escalafones, van a ver que muchos funcionarios llegaron al tope; y dentro de ese estamento ya no es posible seguir subiendo, por lo tanto ya llegaron a su límite, de lo contario podrían haber sido favorecidos. Ahora sin perjuicio de la alternativa que la ley eventualmente les permita, en la medida en que se cumplan los requisitos que la misma ley establece, que un funcionario se nombre de un escalafón a otro en la medida que la ley lo permita. Ahora, adicionalmente con esto, también se tomaron en cuenta que es conveniente además, por lo menos así lo entienden los funcionarios, tener en cuenta que la ley también permite un alza de grado en relación a la posición que tiene el Alcalde en este minuto. Informa que, nuestro Alcalde está en este minuto en un cargo en la planta que corresponde al grado número seis. La incorporación de esta nueva planta también consulta la posibilidad de que el Alcalde suba dos grados; y al subir dos grados naturalmente se genera una consecuencia para todos los funcionarios que la ley indica que tiene que alzarse. Y, para estos efectos, al alzarse dos grados los directivos también van a tener la posibilidad de subir dos grados, porque tiene que existir por ley una diferencia entre dos grados, entre el Alcalde y la planta directiva, y salvo dos casos que son el Juez de Policía Local y, el señor Administrador Municipal, que en este caso solamente va a subir uno. Los directivos que suben, son aquellos que forman parte de la plana que son aquellos que están denominados expresamente por la ley, y además se incluiría al Director de Obras y a quien les expone, que no son de aquellos estamentos mínimos que establece la ley, sino que se incorporan a través de otro medio. Ahora, tienen que tener a la vista que también la ley contempla algunas exigencias, no es cosa de proponer una planta si no es responsablemente; y la responsabilidad principal tiene que ver con un tema presupuestario. El análisis presupuestario que se hizo para poder determinar si efectivamente el municipio estaba en condiciones de soportar económicamente este proceso ya se hizo. De hecho a los concejales se les despacharon las certificaciones correspondientes, en donde haciendo las mediciones del caso se logra establecer con claridad de que la municipalidad está en condiciones de absorber económicamente el aumento de la planta que se está proponiendo en este minuto; y no solamente por ahora, sino que por los próximos ocho años, porque la proyección se hizo con respecto de la seriedad de los ingresos que van a tener permanentemente en el municipio. Respecto a qué se tuvo en la vista, los tres últimos años de los ingresos propios municipales, se tuvo una proyección por los siguientes ocho años, y también se tomaron en cuenta algunos incrementos que fueron bastante racionales para poder determinar si efectivamente la municipalidad estaba o no en condiciones de hacerlo. Y, puede asegurar que a través de un procedimiento súper serio y con mucha austeridad, efectivamente logaron financiar íntegramente la planta por los próximos ocho años; y no solamente eso, sino que están muy por debajo del límite que establece la ley. La ley pretendía un lanzamiento en lo que se refiere al presupuesto para contener una renta municipal bastante alto; pero, sin embargo se optó por la austeridad, y la austeridad marcada principalmente en función de potenciar la actividad municipal, no subir y avanzar solamente por alzar, sino que siempre estuvo a la vista la necesidad del municipio de atender a la comunidad, que eso cree que eso lo más relevante que tienen que atender. En este caso los Sres. Concejales son los que tienen la palabra para poder aprobar la nueva planta, modernizar nuestro municipio, y de esa manera generar todo lo que sea considerado en este minuto, sin perjuicio de lo que además se agregó en la comisión de finanzas el día 25 de septiembre. Señala que, se despacharon a las respectivas casillas de correo electrónico de los Sres. Concejales la información, el reglamento, los certificados, y en este caso quedaría en manos de los Sres. concejales la aprobación de esta nueva planta, y naturalmente cualquier consulta que quieran formular, está dispuesto a atenderla. Agrega que, también está acompañado con la comisión que trabajó en este proyecto, por lo tanto están a vuestras órdenes.

Se inserta documento “Implementación Ley Nº 20.922”, entregado a los Sres. Concejales.

**IMPLEMENTACIÓN LEY N° 20.922**

**ANTECEDENTES:**

Como cuestión previa, la Ley N° 20.922 se publicó en el Diario Oficial el 25 de mayo del año 2016, bajo la denominación de “MODIFICA DISPOSICIONES APLICABLES A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y ENTREGA NUEVAS COMPETENCIAS A LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO”.

Conforme a la referida normativa, se advierte que su aplicación normativa se concreta en 2 etapas:

**A) PRIMERA ETAPA:**

Ya implementada en los años 2016 y 2017, la que contempló los siguientes beneficios:

* + Se mejoraron las remuneraciones de funcionarios de las plantas de técnicos, administrativos y auxiliares, mediante el aumento de un grado durante el año 2016 para aquellos que se encontraban entre los grados 10 y 20.
  + Adicionalmente, durante el año 2017 aumentaron un nuevo grado los funcionarios que se encontraban entre los grados 15 al 20.
  + Se restablece paulatinamente para los funcionarios municipales de las plantas directiva, profesional y jefatura la asignación profesional homologándolos así con sus pares del sector público.
  + Además se crea la asignación directivo o jefatura para los funcionarios de dichas plantas que no disponían de título profesional.
  + Durante el año 2016 los funcionarios municipales percibieron un bono especial equivalente a 4 meses del valor de aumento de grado o asignaciones, según corresponda.
* Y la segunda para ser aplicada a partir del año 2018, destinada al establecimiento de un Reglamento para fijar una nueva planta municipal.

En este sentido, cabe tener presente que la facultad para fijar las plantas municipales radicaba en el Presidente de la República, y la última vez que se ejerció dicha facultad fue en el año 1994, salvo algunos cargos que se crearon con posterioridad mediante la dictación de leyes especiales, como son el caso de los cargos de Administrador Municipal, Secretario abogado J.P.L, 5 unidades mínimas en el caso que no existieran dichos cargos (Secplan, Dideco, Secretario Municipal, Control y DAF) y jefe de seguridad pública.

Con la promulgación de esta ley la facultad se traspasa al Alcalde, quien con el acuerdo de los 2/3 del concejo municipal, podrá fijar la nueva planta municipal a contar del 1° de enero de 2018, cada 8 años.

En el caso de la Municipalidad de Casablanca, la aplicación de la referida ley 20.922, se tradujo en que los siguientes funcionarios de las plantas auxiliares, administrativos y técnicos, pudieran subir entre los años 2016 y 2017 entre 1 a 3 grados producto del encasillamiento realizado y ascensos como consecuencia de éste.

**AUMENTO GRADO CONTRATAS**

El artículo Tercero Transitorio dispone que “Sin perjuicio de las normas que regulan el empleo a contrata, los alcaldes podrán, de acuerdo a la respectiva disponibilidad presupuestaria, modificar los decretos que determinan al personal a contrata para efectos de aplicar en los mismos términos a este personal lo dispuesto en los artículos primero y segundo transitorios anteriores. En este caso, las modificaciones de grados entrarán en vigencia a partir de la fecha de la total tramitación del respectivo acto administrativo.

Para acceder a lo establecido en el inciso precedente, los funcionarios a contrata deberán haberse desempeñado, a lo menos, durante cinco años, continuos o discontinuos, contados con anterioridad al 1 de enero de 2015 en la misma municipalidad. Para dicho efecto se considerará el tiempo servido a contrata asimilado a la respectiva planta.

En este sentido, resultaron favorecidos 06 funcionarios a contrata que cumplían los requisitos antes mencionados.

**B) APLICACIÓN SEGUNDA PARTE DE LA LEY**

Como ya se señaló anteriormente, la actual planta municipal data desde hace 24 años, por lo que en la actualidad el número de funcionarios existente en la planta no da abasto para atender la alta demanda de prestaciones requeridas por los vecinos de la comuna, por lo que se hace necesario dotar al municipio de un mayor número de profesionales y técnicos con el objeto de dar una respuesta eficiente y eficaz a la comunidad casablanquina.

Es en este contexto, y en uso de atribuciones, el Sr. Alcalde nombró a sus 4 representantes ante el Comité Bipartito y entregó las siguientes directrices para la conformación de la Nueva Planta:

* Grado Alcalde: **4**°**,** con la finalidad de provocar el consiguiente aumento de grados en los escalafones directivos, profesionales y jefaturas y así hacer más atractiva la oferta laboral del municipio. En cuanto a los escalafones de técnicos, administrativos y auxiliares, ya se encuentran en los topes establecidos por la ley.
* Fortalecer preferentemente Dideco y Secplan mediante la incorporación de profesionales y técnicos.
* Proyectar la creación de nuevas unidades municipales. Ej. Medio ambiente, Deporte, etc.
* Crear los cargos necesarios para incorporar a los funcionarios a contrata que cumplan con los requisitos para ingresar directamente a la planta.

Por su parte, en asamblea extraordinaria celebrada al efecto, la Asociación de Funcionarios Municipales de Casablanca eligió sus 4 representantes en el comité Bipartito.

**Constitución Comité Bipartito:**

Se constituyó un comité bipartito, compuesto por 8 funcionarios, 4 representantes de los funcionarios y 4 del alcalde. Se pactaron reuniones de trabajo, concretándose 8, y como resultado se arribó a un acuerdo de proyecto de planta municipal que fue aceptado por todos los miembros del Comité, tal como consta en el libro de actas firmado por todos los integrantes asistentes.

De esta manera, se elaboró una propuesta de planta consensuada entre los representantes de la asociación democráticamente elegidos y los nominados por el señor alcalde.

**Requisitos y etapas para la elaboración de la nueva planta:**

1.- El límite de gasto en personal vigente a la fecha del reglamento respectivo.

2.- La disponibilidad presupuestaria. El cálculo de la disponibilidad presupuestaria y su proyección deberán considerar los ingresos propios y el gasto en personal de los tres años-precedentes al proceso de fijación o modificación de las plantas; todo lo cual deberá ser certificado previamente por los jefes de las unidades de administración y finanzas y control de la municipalidad respectiva.

3.- Disponer de escalafón de mérito del personal actualizado, conforme a lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la ley N° 18.883.

4.- En caso que se incremente el número total de pargos en la planta de personal, a lo menos un setenta y cinco por ciento de los nuevos cargos que se 'creen deberán requerir título profesional o técnico.

5.- Los alcaldes deberán consultar a las asociaciones de funcionarios regidos por la ley N° 18.883 existentes en la respectiva municipalidad en el proceso de elaboración de la planta de personal. Para tal efecto se deberá constituir un comité bipartito, integrado paritariamente por representantes del alcalde y de las asociaciones de funcionarios existentes en la municipalidad. Su opinión deberá ser presentada al concejo municipal en ejercicio con anterioridad a la readecuación de la planta y no será vinculante

6.- Los alcaldes deberán presentar la propuesta de planta de personal y del reglamento que la contenga al concejo municipal, la que deberá ser aprobada por los dos tercios de sus integrantes en ejercicio

7.- El concejo municipal no podrá aumentar el número de cargos ni modificar los grados que contenga la proposición y solo podrá reducir o rechazar la proposición de planta.

8.- La municipalidad deberá remitir copia del reglamento que determine la planta respectiva y sus antecedentes a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, dentro de los sesenta días posteriores a su dictación.-

**PROPUESTA**

La propuesta de la nueva planta municipal considera:

* Que el Alcalde se encasille en 2 grados superiores
* La creación de 28 nuevos cargos:
  + 2 cargos en la planta Directivos
  + 9 cargos en la planta de Profesionales
  + 2 cargos en la planta de Jefaturas
  + 8 cargos en la planta de Técnicos
  + 3 cargos en la planta Administrativos
  + 4 en la planta de Auxiliares

Con esta propuesta de planta municipal se produciría la posibilidad de mejorar, vía encasillamiento o ascenso para 32 funcionarios municipales.

Además 8 funcionarios actualmente a contrata tendrán la posibilidad de ingresar directamente a la planta municipal.

Se generaran 20 vacantes en la planta municipal, los que deberán ser provistos a través de concurso público.

Resultando, en consecuencia, la siguiente planta:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  | | |  | |
|  | | **Grados** | | |  | |
|  | |  | |
|  | | **ACTUAL** | **PROPUESTO** | | **CARGO** | |
| ALCALDE | | 6 | 4 | | ALCALDE | |
|  | |  |  | |  | |
| DIRECTIVOS | | 7 | 6 | | J.P.L. | |
|  | | 7 | 6 | | ADMINISTRADOR | |
|  | | 8 | 6 | | DAF | |
|  | | 8 | 6 | | SEC. MUNICIPAL | |
|  | | 8 | 6 | | CONTROL | |
|  | | 8 | 6 | | SECPLAN | |
|  | | 8 | 6 | | DIDECO | |
|  | | 8 | 6 | | JURIDICO | |
|  | | 8 | 6 | | DOM | |
|  | |  | 7 | | NUEVO | |
|  | |  | 8 | | NUEVO | |
|  | | 9 | 9 | | EXISTENTE | |
|  | | 9 | 9 | | EXISTENTE | |
|  | | 10 | 10 | | EXISTENTE | |
|  | |  |  | |  | |
| PROFESIONALES | | 9 |  | | MEDICO 11 HRS. | |
|  | |  | 9 | | J.P.L. SEC. ABOGADO | |
|  | |  | 10 | | NUEVO | |
|  | |  | 10 | | NUEVO | |
|  | |  | 11 | | NUEVO | |
|  | |  | 11 | | NUEVO | |
|  | |  | 11 | | NUEVO | |
|  | | 12 | 12 | | EXISTENTE | |
|  | | 12 | 12 | | EXISTENTE | |
|  | |  | 12 | | NUEVO | |
|  | |  | 12 | | NUEVO | |
|  | |  | 12 | | NUEVO | |
|  | |  |  | |  | |
| JEFATURAS | |  | 8 | | NUEVO | |
|  | | 9 | 9 | | EXISTENTE | |
|  | | 9 | 9 | | JEFE SEGURIDAD | |
|  | | 10 | 10 | | EXISTENTE | |
|  | |  | 10 | | NUEVO | |
|  | | 11 | 11 | | EXISTENTE | |
|  | | 11 | 11 | | EXISTENTE | |
|  | |  |  | |  | |
| TECNICOS | | 9 | 9 | | EXISTENTE | |
|  | |  | 9 | | NUEVO | |
|  | | 10 | 10 | | EXISTENTE | |
|  | |  | 10 | | NUEVO | |
|  | | 11 | 11 | | EXISTENTE | |
|  | | 11 | 11 | | EXISTENTE | |
|  | | 12 | 12 | | EXISTENTE | |
|  | |  | 12 | | NUEVO | |
|  | |  | 12 | | NUEVO | |
|  | | 13 | 13 | | EXISTENTE | |
|  | | 13 | 13 | | EXISTENTE | |
|  | | 13 | 13 | | EXISTENTE | |
|  | | 13 | 13 | | EXISTENTE | |
|  | |  | 13 | | NUEVO | |
|  | | 14 | 14 | | EXISTENTE | |
|  | |  | 14 | | NUEVO | |
|  | | 15 | 15 | | EXISTENTE | |
|  | |  | 15 | | NUEVO | |
|  | | 16 | 16 | | EXISTENTE | |
|  | |  | 16 | | NUEVO | |
|  | |  |  | |  | |
| ADMINISTRATIVOS | | 11 | 11 | | EXISTENTE | |
|  | | 11 | 11 | | EXISTENTE | |
|  | | 11 | 11 | | EXISTENTE | |
|  | | 12 | 12 | | EXISTENTE | |
|  | | 12 | 12 | | EXISTENTE | |
|  | |  | 12 | | NUEVO | |
|  | | 13 | 13 | | EXISTENTE | |
|  | | 13 | 13 | | EXISTENTE | |
|  | | 13 | 13 | | EXISTENTE | |
|  | | 13 | 13 | | EXISTENTE | |
|  | | 14 | 14 | | EXISTENTE | |
|  | | 14 | 14 | | EXISTENTE | |
|  | | 15 | 15 | | EXISTENTE | |
|  | | 15 | 15 | | NUEVO | |
|  | | 16 | 16 | | EXISTENTE | |
|  | | 16 | 16 | | NUEVO | |
|  | | 17 | 17 | | EXISTENTE | |
|  | | 17 | 17 | | EXISTENTE | |
|  | | 17 | 17 | | EXISTENTE | |
|  | |  |  | |  | |
| AUXILIARES | | 13 |  | | EXISTENTE | |
|  | | 13 |  | | EXISTENTE | |
|  | | 13 |  | | EXISTENTE | |
|  | | 13 |  | | EXISTENTE | |
|  | | 13 |  | | EXISTENTE | |
|  | | 14 |  | | EXISTENTE | |
|  | |  | 14 | | NUEVO | |
|  | | 15 |  | | EXISTENTE | |
|  | | 15 |  | | EXISTENTE | |
|  | | 16 |  | | EXISTENTE | |
|  | |  | 16 | | NUEVO | |
|  | | 17 |  | | EXISTENTE | |
|  | |  | 17 | | NUEVO | |
|  | | 18 |  | | EXISTENTE | |
|  | |  | 18 | | NUEVO | |

Presidente del Concejo Sr. Durán, ofrece la palabra.

Srta. Ordóñez, al respecto señala que le queda una duda, la cual también la había consultado en la comisión y le vuelve a surgir. En el artículo 2 se señala cuales son los grados, los escalafones de dónde hasta dónde puede llegar, por ejemplo el Alcalde, de uno a seis, directivos de tres a diez. En el caso de las jefaturas dice de siete a doce, y consultó en la comisión porqué no subían hasta el grado siete la jefatura, y le señalaron que no se podía en consideración que hoy día los grados siete están siendo ocupados por los directivos. En ese mismo orden de idea, le queda la preocupación qué es lo que pasa con los profesionales que hoy día se están igualando o superando incluso en remuneración en el caso se la jefatura, considerando que la jefatura tienen otro nivel de responsabilidades. Si hoy día se ve por ejemplo un grado once de jefatura con un grado once profesional, la diferencia de remuneración es alta; lo mismo incluso en algunos grados técnicos, como partieron desde el principio de que no pueden perjudicar a los funcionarios.

Sr. Rivas, al respecto señala que la diferencia pasa por lo que la misma ley establece la 20.922, contempló una asignación profesional entonces ahí está la diferencia de remuneración. Existe una asignación profesional y también existe una asignación de jefatura, y la asignación profesional en términos de emolumento es mayor que la de jefatura, por eso se genera esa variedad, pero solamente por aplicación de ese concepto dentro de la ley 20.922.

Concejala Srta. Ordóñez, señala que entonces hoy día es preferible ser profesional que jefe.

Sr. Rivas, responde que sí, considerando la asignación profesional sí.

Concejal Sr. Salazar, señala que al principio cuando se hizo la presentación fue muy vaga la presentación que se hizo, hoy en día les han dado más información. Comenta que, le preocupaba sobre el gasto, los dineros que se requieren para presupuestar estos setecientos ochenta millones de pesos que se va a aumentar; pero viendo los documentos que todos le han presentado mas menos le queda claro como es todo.

Sr. Rivas, al respecto, señala que le puede dejar la tranquilidad al concejal Sr. Salazar, que se revisó en profundidad la responsabilidad financiera, tampoco querían aventurar una planta que después en el futuro no pudiera ser financiada. De ahí, que fueron súper austeros en la confección de la planta para que pudiera ser financiada sin problemas, se tomaron en cuenta todos los elementos que la ley establece. Y, de esa manera, la proyección para los futuros ocho años está efectivamente financiada.

Concejal Sr. Aranda, señala que también aclaró todas las dudas al igual que la concejala Karen Ordóñez. Cree que, es importante esto porque crecen de sesenta y dos funcionarios de planta, aumentan a veintiocho así que el copo total de planta de la municipalidad sería de noventa funcionarios, con la posibilidad de gastar el cuarenta por ciento más del presupuesto en funcionarios a contrata. Por lo tanto, eso es importante porque es una de las críticas que se hace, y precisamente tiene que ver con que algunas documentaciones tardan demasiado tiempo, y eso se veía porque la planta municipal era bastante pequeña y reducida, y la responsabilidad administrativa del Estado caía en muy pocas personas. Entonces, el crecimiento de la planta les permite hoy día exigir nuevas eficiencias de la municipalidad con respecto a lo que tiene que ver con la entrega de las becas municipales, las subvenciones municipales las cuales se tardaron este año un poco más de lo normal. Entendiendo que la planta municipal era pequeña, hoy están en condiciones de aumentar esta planta, por lo tanto también están en condiciones de exigirles a los funcionarios hoy día que van a tener que empezar a trabajar con más eficiencia y eficacia y cree que así lo han hecho, no está diciendo lo contrario. Pero tendrán más funcionarios lo cual es bueno, la planta está financiada económicamente lo cual también los deja tranquilos, la posibilidad de seguir creciendo económicamente también para la municipalidad viendo el certificado de aquí con recursos propios de la municipalidad ha ido aumentando sus recursos durante todos estos años. Por tanto, no le queda otra cosa que felicitar, y obviamente estar de acuerdo con esta aprobación de la planta municipal.

Concejala Sra. Ponce, agradece el trabajo de los funcionarios, de los directivos, y destaca que como concejales tuvieron tiempo de hacer todas las consultas, que fue una propuesta representada tanto de los funcionarios como de Alcaldía, fue la propuesta oficial, tuvieron asesores, tuvieron la disposición de los directivos así que también felicita el trabajo realizado.

Concejal Sr. Castro, agradece al abogado la presentación, y tal como lo indicó el martes anterior, en la primera reunión que tuvieron cree que hubo muchas dudas, y a lo mejor le hubiera encantad que la presentación que se hizo el martes pasado hubiera sido en la misma primera reunión, cree que se hubieran sacado hartas dudas. Y como bien lo ha indicado la mesa lo único que no estaba en duda, sino que era la presentación del certificado para la aprobación de la nueva planta. Se alegra que se sumen nuevos funcionarios y que a esta planta municipal donde de verdad han sido muchos años veinticuatro años con la misma planta, y eso lo han conversado muchas veces respecto a la demanda y el estrés laboral que tienen algunos funcionarios por su trabajo que saben que es bastante en el último tiempo. Agrega que, esto habla muy bien del tema económico del municipio, no hay que olvidar que si se va a tener una nueva planta municipal, también se debe al trabajo que ha hecho la administración municipal en este último tiempo.

Presidente del Concejo Sr. Durán, por su parte como concejal, le hubiese gustado que hubiera habido una segunda propuesta, donde también los trabajadores también hubiesen podido exponer; pero esto lamentablemente es bipartito, tanto trabajadores como funcionarios municipales pudieron hacer el trabajo. Cree que también es importante, porque de una u otra manera lo que vienen proponiendo desde hace mucho tiempo que se pueda crear la seguridad ciudadana para darle mayor seguridad a la población, se podría hacer si es que hubiera un encasillamiento de nuevo, y también cuando se termine el reglamento.

Somete a votación de los Sres. Concejales, aprobar y autorizar la modificación de la Planta Municipal de conformidad con lo prevenido en la Ley 20.922, que contempla los siguientes aspectos: 1.- La creación de 28 nuevos cargos correspondientes a los que se pasan a mencionar: a) 2 Cargos Directivos; b) 9 Cargos Profesionales; c) 2 Cargos Jefaturas; d) 8 Cargos Técnicos; e) 3 Cargos Administrativos; f) 4 Cargos Auxiliares. 2.- Y considera aumento de 2 grados en el Cargo de Alcalde. Todo lo anterior, en cumplimiento de los requisitos establecidos por la referida Ley 20.922 relativos al límite de gastos en personal, disponibilidad presupuestaria, proyecciones de gastos e ingresos, en el marco de la profesionalización de la Planta Municipal.

**ACUERDO Nº 3630:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda aprobar y autorizar la modificación de la Planta Municipal de conformidad con lo prevenido en la Ley 20.922, que contempla los siguientes aspectos: 1.- La creación de 28 nuevos cargos correspondientes a los que se pasan a mencionar: a) 2 Cargos Directivos; b) 9 Cargos Profesionales; c) 2 Cargos Jefaturas; d) 8 Cargos Técnicos; e) 3 Cargos Administrativos; f) 4 Cargos Auxiliares. 2.- Y considera aumento de 2 grados en el Cargo de Alcalde. Todo lo anterior, en cumplimiento de los requisitos establecidos por la referida Ley 20.922 relativos al límite de gastos en personal, disponibilidad presupuestaria, proyecciones de gastos e ingresos, en el marco de la profesionalización de la Planta Municipal."

Votaron los Concejales: Sr. Durán, Sra. Ponce, Srta. Ordóñez, Sr. Aranda, Sr. Salazar y Sr. Castro.

El Sr. Presidente del Concejo Municipal Titular se encuentra con Licencia Médica.

**4. ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL PARA AUTORIZAR PATENTE DE ALCOHOLES**

Presidente del Concejo Municipal Sr. Durán, cede la palabra a la Sra. Angélica Aballay, Encargada de Rentas y Patentes.

Sra. Aballay, informa que se solicita acuerdo del Concejo Municipal para autorizar patente de alcohol a nombre de “Cerveza Dinastía Ltda.” R.U.T. Nº 76.547.926-6, con domicilio en El Refugio Lote A36, Giro: Bodega Elaboradora Vino, Licores o Cervezas. Dicha patente se vio en comisión de alcoholes el martes recién pasado.

Presidente del Concejo Municipal, ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

Concejala Sra. Ponce, señala que trabajaron en la comisión.

Concejal Sr. Salazar, agrega que todos quedaron de acuerdo de aprobar la patente.

Presidente del Concejo Sr. Durán, somete a votación de los Sres. Concejales, aprobar Patente de Alcohol a nombre de “Cerveza Dinastía Ltda.” R.U.T. Nº 76.547.926-6, domicilio El Refugio Lote A36, Giro: Bodega Elaboradora de Vinos, Licores o Cervezas.

**ACUERDO Nº 3631:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar Patente de Alcoholes a nombre de "Cervezas Dinastya Limitada", R.U.T. Nº 76.547.926-6, en el domicilio de El Refugio, Lote A 36, de esta comuna; Giro, Bodega Elaboradora de Vinos, Licores o Cervezas."

**5. ACUERDO DE CONCEJO PARA AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS DE CASABLANCA ID5300-20-LR18**

Presidente del Concejo Municipal Sr. Durán, cede la palabra a don Cristian Palma, Director SECPLAN.

Sr. Palma, informa que la semana pasada concluyeron la evaluación del mejoramiento de la Plaza de Armas. En la admisibilidad del proceso de evaluación, se constató que se presentaron cinco oferentes, uno de ellos la Constructora Haxter Ltda., la cual no cumplió los requisitos de admisibilidad porque no presentó el formato F y la capacidad económica que son requisitos para poder seguir adelante, y además los anexos técnicos que estaban dentro del portal. Dentro de las observaciones en la etapa de evaluación, en la evaluación administrativa INGECOM no presentó dos documentos que necesitaban su firma los que fueron solicitados a través de folio inverso, y nuevamente ellos lo subieron sin adjuntar la firma que necesitaba y no obtuvieron el mejor puntaje en el proceso de la evaluación. En la parte técnica, INGECOM no ingresó los porcentajes que están asociados a los estados de pago en la carta Gantt. Respecto a ACTRA, uno de los oferentes quedó fuera del proceso de evaluación porque tuvo inconsistencia en el análisis de precios unitarios, tenía un valor que era diferente al ítem que se presentó en el presupuesto, quedando: PyL, ECMOVIAL, con mayor puntaje porque tienen una menor oferta en cuanto al plazo de ejecución. Respecto a las evaluaciones que vienen a continuación, se trató de graficar lo más ordenado posible de cuales fueron todas las observaciones, se detallaron en la parte inferior del informe.

Presidente del Concejo Sr. Durán, ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

Concejala Sra. Ponce, considerando que tendrían 120 días, consulta cuándo comenzarían las obras.

Sr. Palma, responde que 120 días es el plazo, y estima que en quince días más una vez aprobado hoy.

Concejal Sr. Salazar, comenta que en el informe sale 150 días. Respecto al anterior, consulta por cuánta plata fue ejecutado el proyecto.

Sr. Palma, informa que el plazo máximo ofertado 150 días, el mínimo 120 días.

Concejal Sr. Salazar, consulta qué cantidad de dinero están hablando.

Sr. Palma, responde que no tiene esa información acá.

Concejal Sr. Salazar, consulta porque siempre se ha andado cayendo, por eso le gustaría saber la cantidad de dinero de la última propuesta anterior, y saber de esta cuánto es la cantidad de dinero.

Sr. Palma, consulta al concejal Sr. Salazar, “cayendo” en qué sentido.

Concejal Sr. Salazar, responde porque el anterior no se hizo.

Sr. Palma, señala que eso fue por otro tema.

Concejala Sra. Ponce, comenta que se está hablando de una disponibilidad.

Presidente del Concejo Sr. Durán, señala que entiende al concejal Salazar; pero sería bueno que después se aclarara para que viera porqué se bajó la anterior.

Concejala Srta. Ordóñez, agradece la explicación clara, los colores el detalle. Lo que le preocupa y tiene que ver con una evaluación de fondo, o tiene que ver con las bases; le preocupa que justamente el monto tenga tan bajo porcentaje en el total de la evaluación, la oferta económica solo tiene un diez por ciento. Por lo tanto, esta empresa la que se recomienda tiene un mayor monto que el resto, pero como el porcentaje que se asigna es tan bajo, es solo el diez por ciento a la oferta económica, obviamente son los más favorecidos. Consulta cuál es el criterio de que la oferta económica tenga el diez por ciento en el total de la oferta.

Sr. Palma, responde que los fondos son del Gobierno Regional, no son nuestros; ahí pueden restarle importancia, y darle mayor importancia a la parte técnica que es la que les interesa respaldar de manera de evitar que tengan una empresa que no tenga la capacidad técnica y económica de solventar la ejecución de la obra.

Presidente del Concejo Sr. Durán, cede la palabra.

Alcalde (S) Sr. Barros, señala que, cuando el Gobierno Regional asigna una plata, ellos también hacen un estudio de efectivamente cuando el costo y lo que debiera costar la modificación. Ahora si le dan la mayor importancia al valor, es muy probable que una empresa contar de ganarse no revise muy bien sus plantillas, que efectivamente tengan una empresa que en la ejecución diga que no le da factibilidad para poder llegar a final, o lo haga de mala manera. Cree que cuando uno maneja fondos públicos, tiene que tener también la responsabilidad de tener una correcta ejecución, y de esta forma efectivamente pueden tener más seriedad con la empresa, se pide la experiencia, antecedentes, y no porque sea uno o dos millones más baratos va a tener mejor ejecución. Se quieren empresas que sean responsables, y tener una plaza dentro de los plazos acotados y que se puedan ejecutar.

Concejala Srta. Ordóñez, consulta al Administrador Municipal, en relación al uso de la plaza o las obras; qué va a pasar con el tema del aniversario de Casablanca, porque entiende que van a estar en obras.

Alcalde (S) Sr. Barros, responde que en el estadio.

Sr. Palma, agrega que el aniversario va a ser en el estadio; la vendimia va a estar con plaza nueva, y payadores, pero puede ser que sea en la plaza nueva.

Presidente del Concejo Sr. Durán, somete a votación de los Sres. Concejales, autorizar la contratación para la ejecución del proyecto Mejoramiento de Plaza de Armas de Casablanca, Licitación ID 5300-20-LR18, al oferente ECMOVIAL Ltda., R.U.T. Nº 76.089.160-6, que obtuvo un porcentaje final ponderado de 99,68%, por un monto de $480.144.919.- IVA incluido, en un plazo de 120 días corridos.

**ACUERDO Nº 3632:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para Contratar la Ejecución del Proyecto "Mejoramiento de Plaza de Armas de Casablanca", Licitación ID 5300-20-LR18, al oferente "ECMOVIAL LTDA", R.U.T. Nº 76.089.160-6, que obtuvo puntaje final ponderado de 99,68%, por un monto de $480.144.919.- IVA incluido, en un plazo de 120 días corridos."

**6. INFORME DE LICITACIÓN “ADQUISICIÓN DE SOPORTE PARA LUMINARIAS PEATONALES Y SU INSTALACIÓN EN LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DE CASABLANCA” ID5300-24-LE18**

Presidente del Concejo Sr. Durán, cede la palabra a don Cristian Palma, Director SECPLAN.

Sr. Palma, respecto a esta licitación, pide informar en la sesión siguiente, porque tuvieron algunos inconvenientes en la evaluación el día de ayer; por tanto prefiere informar con certeza la próxima semana.

Presidente del Concejo Sr. Durán, acoge la solicitud, y agradece la honestidad.

**7. INGRESO ANTEPROYECTO PRESUPUESTARIO MUNICIPAL 2019**

Presidente del Concejo Municipal Sr. Durán, cede la palabra a don Luis Alventosa.

Sr. Alventosa, señala que como es habitual la primera semana de octubre se debe ingresar el Anteproyecto del Presupuesto Municipal para su estudio al Concejo Municipal; y después de instrucciones del señor Alcalde se ingresa a la comisión de finanzas para que posteriormente lo estudie, para su aprobación antes del 15 de diciembre según establece la ley.

**8. ANIVERSARIO DE CASABLANCA**

Presidente del Concejo Sr. Durán, señala que pidió este punto, y era con la finalidad que les pudiesen informar a los concejales en qué va a consistir el aniversario, y no solamente escucharlo por la radio, y que alguien les pregunte en qué va a consistir cuando no se sabe.

Cede la palabra a la Srta. Lorena Galea, Encargada de Centro Cultural.

Srta. Galea, procede a hacer entrega a los Sres. Concejales, del programa Aniversario de Casablanca. Señala que el Depto. de Relaciones Públicas preparó un programa de aniversario en conjunto con las diversas unidades municipales de todas las actividades que se realizan en el mes de octubre, se hizo una selección de las que les parecieron más relevantes para poder celebrar el aniversario Nº 265 de nuestra comuna. Procede a informar programación mes de octubre.

Presidente del Concejo Sr. Durán, señala que hay una actividad para este jueves en El Cuadro donde les llegó una invitación, consulta si tiene que ver con la programación también.

Srta. Galea, responde que es parte de las actividades del mes de octubre, es un festival de música de cámara que organiza el centro cultural en conjunto con el programa de la orquesta MusArt desde hace cinco años, y parte también dentro del mes de octubre. Pero, prefirieron incorporar las actividades desde el jueves en adelante, pero sin duda es una actividad que realizan todos los años, y que tiene por objetivo distinguir la música clásica, acercarla y también fomentar el turismo a través de la cercanía de la gente a las viñas de nuestra comuna.

Concejala Srta. Ordóñez, respecto a la fiesta del día 26 y 27 donde van a tener festival de la voz, presentación de bandas y todo; consulta si esto va a tener el marco de alguna feria gastronómica.

Srta. Galea, responde que sí, se mantienen los mismos formatos que han tenido, no es primera vez que realizan actividades en el estadio; si recuerdan el año antepasado cuando hubo que suspender por lluvia hicieron una actividad el 30 y 31 en el estadio, la actividad “bienvenido verano” también la hicieron en el estadio y con formato de feria de artesanía y microempresarial que también es organizada por turismo en conjunto con ellos. Por tanto, se mantiene la misma estructura de siempre.

Concejala Srta. Ordóñez, consulta si entonces turismo es el que ve el tema de la feria.

Srta. Galea, responde que sí, es un trabajo coordinado entre Aseo y Ornato, Turismo, Relaciones Públicas, Cultura, Movilización, Oficina de Emergencia.

Concejala Sra. Ponce, consulta si se tiene ya el listado de la presentación de los hijos ilustres.

Presidente del Concejo Municipal Sr. Durán, señala que primero se está viendo lo que es del aniversario; si es que hay alguna consulta al respecto.

Concejal Sr. Aranda, consulta si el grupo que tocó en Lagunillas y que es de Casablanca, Los Cinco del Valle; consulta si no está considerado el día 27 de octubre.

Srta. Galea, al respecto señala que se ha conversado referente a la participación de los grupos locales, y la idea es también aportar a la diversidad de las presentaciones que existen. Y, y van a procurar obviar aquellos grupos que se han presentado en las diversas fiestas costumbristas, para darles la oportunidad también a otros géneros que se presenten en el marco del aniversario de la comuna, y a otros artistas locales que les reclaman esa instancia de participación y que no son parte de la programación de las fiestas. Entonces, la idea es poder generar y ser un poco equitativos en eso y con la variedad de géneros también. Por tanto, ahí tienen tres o cuatro propuestas que están revisando para poder definir quienes son las bandas locales que los van a acompañar en esa oportunidad, pero teniendo como marco los criterios que mencionó.

Concejal Sr. Salazar, como alcance, señala que le gustaría que ellos como concejales estén informados un poco antes, porque de la semana pasada supo que venía María José Quintanilla; le preguntaban y le decían cómo no va a saber concejal, y era porque todavía no tenía los informes. Entonces, gente común en la calle ya sabía que venía María José Quintanilla, entonces le gustaría que desde antes se les informara el programa.

Presidente del Concejo Sr. Durán, al respecto habló con el Secretario Municipal la semana pasada y le planteó lo mismo que ahora el concejal Salazar está planteando ahora, que la gente preguntaba y los concejales que son los que salen a la calle les preguntan y no tenían conocimiento; pero sí se daba a conocer en la radio. Entonces, ojalá que para otra oportunidad ante otra actividad se les dijera a los concejales, y después se diera a conocer, indistintamente que eso debe darse a conocer, porque obviamente es publicidad para la municipalidad.

**9. HIJOS ILUSTRES**

Presidente del Concejo Sr. Durán, señala que el año pasado tocaron este tema, porque tanto la concejala Karen Ordóñez como su persona hablaron con el Alcalde en una sesión, y preguntaron qué pasa con los Hijos Ilustres, quién los nombra. Y, en esa oportunidad la concejala Karen Ordóñez propuso a una profesora, y en lo personal propuso a un médico. Entonces, quién designa a los Hijos Ilustres, consulta si hay un reglamento que los designa.

Srta. Galea, al respecto informa que hay un reglamento bastante antiguo y recuerda que en esa oportunidad se dimensionó, y efectivamente es el Alcalde quien los define. Al respecto, en el mes de julio o principio de agosto se reunieron con el Alcalde para plantearle una inquietud en relación al tema de los Hijos Ilustres, que es una propuesta como unidad de Relaciones Públicas, de hacer Hijos Ilustres cada cinco años, y poder modificar ese reglamento, el cual hoy día existe que es bastante vago y que es muy antiguo, y poder generar todos los años ciudadanos destacados. Porque, el mérito de un Hijo Ilustre es un personaje que ha sido un aporte al desarrollo de la comuna, que ha hecho trascender el nombre de Casablanca, a nivel regional, comunal, incluso nacional. Y si se buscan personas con esas características cuesta encontrar, no son personas que tengan todos los días en la comuna. Entonces, bajo esa lógica lo que habían conversado con el Alcalde en su oportunidad era poder nombrar “Ciudadanos Destacados”, y cada cinco años hacer menciones de “Hijos Ilustres”, que también pueden ser parte de las mismas personas que han sido nombradas “Ciudadanos Destacados. Entonces, en definitiva lo que quieren proponer que cada uno de los concejales pueda proponer a un “ciudadano destacado”, y hacerles llegar al Depto. de Relaciones Públicas en un plazo determinado, el nombre y los antecedentes de esas personas para poder generar ese homenaje el día 25 en el teatro municipal. Y, que aquí se parta con los cinco años de manera de que, al año 2025 tal vez ya se pueda definir Hijos Ilustres por los méritos y por un reglamento que puedan conversar trabajado entre todos para poder mencionar a los que son Hijos Ilustres, y harían ceremonias de Ciudadanos Destacados cuatro años, y al quinto año Hijos Ilustres, esa era la alternativa que habían conversado con el Alcalde don Rodrigo Martínez.

Presidente del Concejo Sr. Durán, señala que hoy día preside el Concejo, pero cree que sería una falta de respeto para él y para el Alcalde titular tomar esa determinación. Lo que sí podría pedir al concejo, y agradece y es mérito del Alcalde, que a lo mejor por este año nombrar ciudadanos destacados. Y la otra modificación respecto a los cinco años, cuando llegue el Alcalde titular lo verá porque es el respeto que se merece el Alcalde. Entonces, está de acuerdo que cada concejal proponga una persona que es lo más lógico; consulta si la municipalidad también va a proponer, y si sería la misma cantidad que los concejales.

Srta. Galea, responde que no lo han definido.

Presidente del Concejo Municipal Sr. Durán, consulta a los Sres. Concejales si les parece bien que al menos que se dé Hijo Ilustre y como no hay reglamento, y como tampoco ha visto ese antiguo; que a lo mejor propongan lo que dice la encargada del Centro Cultural, en el sentido que cada concejal proponga una persona como ciudadano destacado, y cuando llegue el Alcalde se verá cuál es el mecanismo para designar los Hijos Ilustres.

Concejala Sra. Ponce, felicita a la Srta. Lorena Galea, porque las propuestas es lo más lógico y lo más loable hoy día; entonces serán Ciudadanos Destacados.

Srta. Galea, señala que lo ideal es que los Sres. Concejales les puedan entregar los antecedentes, igual se los van a remitir por correo electrónico hasta el 17 de octubre, con algunas fotografías y una reseña.

Presidente del Concejo Municipal Sr. Durán, hace un alcance que dijo la otra vez la encargada de Relaciones Públicas, que puede darse el caso que la persona ya fue designada por ejemplo como el mejor papá; y ella lo que mencionaba y le encuentra razón, que si fue ya designada como el mejor papá, que mejor sea otra persona la que también se le entregue otro galardón que no siempre sea la misma.

Concejala Sra. Ponce, señala que lo importante es llegar con los antecedentes a tiempo en los plazos que se pide.

Alcalde (S) Sr. Barros, comenta que es importante también sondear si la persona quiere participar, porque les ha pasado porque hay gente que se ha propuesto, la familia manda los antecedentes, y la persona cuando se entera tres días antes dice que no viene. Entonces, eso genera un problema también, porque no se puede premiar a alguien de forma obligada.

Concejal Sr. Aranda, respecto al tema, discrepa un poco, porque cree que por este año se debiera mantenerse como están, no cree que en un concejo pueda cambiar algo que ha sido tradicionalmente histórico en Casablanca; y en un tiempo más ver y analizar la situación. Cree que este año debieran mantener los Hijos Ilustres, cree que tienen gente que no necesariamente viene de la cultura, sino que a veces viene del folclore de nuestra comuna y de nuestras tradiciones que también merecen ser hijos ilustres, y no necesariamente hay que ser académico, escritor o burgués para ser hijo ilustre. Cree que cualquier ciudadano de Casablanca merece ser hijo ilustre, y por estar tan encima del aniversario se debiera mantener la calidad de hijo ilustre; y posteriormente cuando llegue el alcalde con la Srta. Lorena Galea les presentaran una propuesta que esté más acabada, y no estar discutiéndola en esta mesa cuando ya están ad portas del aniversario.

Presidente del Concejo Sr. Durán, señala que partiendo de una base antes que empezara a hablar dijo por un respeto hacia una autoridad, parte de esa primicia. Segundo, cree que no hay que ser burgués para ser hijo ilustre, en lo personal fue hijo ilustre en una comuna, y recibió las llaves del pueblo y lo hizo con mucho honor, y era carabinero y no era burgués. Aquí lo que se está proponiendo es lo siguiente, que en todos los años se hacen personas hijos ilustres, y la modalidad es elegir hoy día ciudadanos, y cada cierto tiempo hacer hijo ilustre porque es por la importancia. Ahora, si fuera por él, como presidente de la comisión e irse en contra de todo, haría lo que se le ocurriría con acuerdo del concejo, pero cree que no es la idea y cree que es la mejor forma de llevar una buena relación. Eso de hijos ilustres, como no está el Alcalde, no tiene ningún problema para a lo mejor acordar con todos los concejales que se elija como en años anteriores como hijo ilustre, o bien como ciudadano, y que se haga una propuesta después. Ahora, si el concejo está de acuerdo y el Secretario Municipal lo autoriza pueden llamar a votación si eligen ciudadanos destacados, o hijos ilustres.

Srta. Galea, reitera a plantear la conversación y la voluntad que habían tenido con el Alcalde de poder hacer una modificación en esto, lamentablemente don Rodrigo por razones de salud no se encuentra. Pero, como equipo le propusieron al Alcalde esa situación, él también les encontró razón en los argumentos que le plantearon para poder hacer ese cambio, entiende que hoy las circunstancias no les permitieron poder haber definido de mejor forma con él. Pero, como equipo de trabajo piden el respeto de ese acuerdo que habían tenido con el Alcalde cuando él estaba, que era poder nombrar ciudadanos destacados, y poder trabajar posteriormente un reglamento como corresponde de hijos ilustres, y hacerlo cada cinco años.

Presidente del Concejo Sr. Durán, señala que por eso quiere respetar, y si se fijan con altura de mira, él es de oposición pero está respetando la opinión de un Alcalde que hoy día está con licencia médica.

Sr. Alcalde (S) Sr. Barros, refuerza lo dicho por la Sra. Galea, que en el fondo se había trabajado, y la idea era dale importancia a los hijos ilustres, porque si se rigen a cómo hay que elegirlo y dejarlo, dejan muchas personas afuera; y de alguna forma darle una mayor importancia a este concejo.

Concejala Srta. Ordóñez, solicita a la comisión si es posible uno o un par de personas, pensando que hay veces se tiene parejas para proponer una mujer y un hombre. Por tanto, le complica la posibilidad que los limiten a uno, tal vez llegue hasta con ninguno porque quizás ni siquiera ellos van a aceptar el premio, el honor y el reconocimiento. Pero, en lo personal le complica que sea una persona, justamente en la posibilidad de incorporar más mujeres que podrían ser dos. Lo segundo, que a lo mejor más que el grado de ciudadanos o hijos, también tiene que ver con el reconocimiento, la entrega de la medalla; porque si es la misma medalla que les entregan a todos, como que da lo mismo. Comenta que, cuando se constituyó este premio y estaba a cargo de Relaciones Pública, era 250 años de la comuna de Casablanca era una medalla de oro. Pero, hoy día una medalla o un galvano si es hijo ilustre o es ciudadano será como lo mismo. Entonces, que el premio, el reconocimiento, el galvano o la medalla, sea diferente y tenga algún tipo de distinción.

Srta. Galea, al respecto señala que a lo mejor también podrían trabajar que el objeto que se haga entrega a ese hijo ilustre también sea distinto, representativo de la comuna, y constituya más que un valor económico, simbólico con respecto a lo que está él recibiendo.

Concejala Sr. Salazar, señala que la importancia es del hijo ilustre está bien como se ha dicho cada cinco años, porque esto se está transformando que ya cualquiera es hijo ilustre. Lo mismo pasaba cuando empezaron con Viña la antorcha, hoy día a todo el mundo le dan la antorcha o le dan la gaviota, pasa algo natural que ya después le toma importancia adonde va. Entonces, el hijo ilustre debe ser bien rescatado y alguien casablanquino que tenga tradición; y le parece muy bien que cada cinco años se nombre un hijo ilustre, y que hoy día se nombre un ciudadano destacado.

Presidente del Concejo Sr. Durán, consulta cuál es la diferencia entre un diploma y una medalla, en lo personal lo tiene claro; porque es más bonito una medalla que un diploma, más encima para una distinción tan grande de una persona.

Sr. Secretario Municipal, responde que se pueden entregar ambas cosas.

Somete a votación de los Sres. Concejales, que por este año solamente se va a respetar la opinión del Alcalde, por este año elegir ciudadano destacado, posteriormente él lo verá con el equipo.

**ACUERDO Nº 3633:** “Por la mayoría del H. Concejo Municipal presente, se acuerda por el año 2018 elegir "Ciudadano Destacado" en el marco del Aniversario de Casablanca 2018.”

Votaron a favor los Concejales. Sr. Durán, Sra. Ponce, Sr. Salazar, Sr. Castro.

Votaron en contra los Concejales: Srta. Ordóñez y Sr. Aranda.

**10. VARIOS**

**10.1. Solicitud, Fundación Integra**

Presidente del Concejo Sr. Durán, informa solicitud de subvención ordinaria de Fundación Educacional para el desarrollo integral de la niñez, destinada a la habilitación de un patio en el Jardín Infantil Valle de Cantores, espacio educativo que garantizará a la seguridad y estará intencionado pedagógicamente para contar con una infraestructura adecuada y comodidad para los niños y niñas. Al respecto esta solicitud estaría fuera de plazo, pero de todas maneras se da lectura para que quede constancia deja constancia.

**10.2. Entrega de informes, Sr. Secretario Municipal**

Sr. Secretario Municipal, hace entrega de informe de la encargada de turismo, al concejal Iván Durán, en respuesta a oficio Nº 77.

Presidente del Concejo Sr. Durán, indica al Sr. Secretario Municipal que falta documentación que el otro día estaban pidiendo sobre la electricidad, y se iba a hacer un recuento para entregar toda la documentación pendiente; consulta si todavía se está haciendo ese recuento, ya que varios concejales han solicitado documentación y todavía no se les ha entregado.

Sr. Secretario Municipal, responde que está entregando los informes que llegan, de las solicitudes de los concejales hacen en los Puntos Varios.

Presidente del Concejo Sr. Durán, consulta al Sr. Secretario Municipal si le ha llegado alguna carta.

Sr. Secretario Municipal, responde que no tiene ningún otro antecedente.

**10.3. Solicitud, concejala Srta. Karen Ordóñez U.**

Concejala Srta. Ordóñez, solicita un informe a la Dirección de finanzas y Depto. de Aseo y Ornato, a propósito de la ley de rentas que faculta a los municipios que cobren el derecho de extracción de aseo domiciliario, quienes pagan son aquellas propiedades cuyo monto de avalúo fiscal sobrepasa las 2,25 UTM. En ese sentido, quiere saber entonces cuántos son los contribuyentes que deben pagar este derecho en la comuna; el Servicio de Impuestos Internos en el año 2018 hizo un reavalúo de las propiedades, en ese sentido cuántas propiedades más son las que estaban exentas y cuántos aumentaron hoy día a pagar el derecho. Tercero, cuánto es el monto global de la morosidad que tienen por este concepto, cuáles son las acciones que se están desarrollando para la cobranza y notificación de esta deuda a los contribuyentes.

**10.3. Solicitud, concejala Srta. Karen Ordóñez U.**

Concejala Srta. Ordóñez, en el marco del día del medio ambiente, solicita a la Dirección de Aseo y Ornato y Medio ambiente, que les informe cuáles son las acciones que están desarrollando en el ámbito ambiental, reciclaje, y el funcionamiento del centro de transferencia.

**10.4. Solicitud, concejala Sra. Ilse Ponce A.**

Concejala Sra. Ponce, como acotación y pide la disposición como presidenta de la comisión de educación, informa tuvo una reunión ayer con la Sra. Susana Vicencio, directora DAEM, donde tendrán que comenzar en el PADEM, y en consecuencia de eso se citará a las personas correspondientes las cuales quedaron en el concejo pasado. Así que la primera comisión, porque además tendrán que trabajar el presupuesto municipal, la primera comisión será el próximo martes posterior al concejo municipal, ya que acordaron en las tardes trabajar lo que es el presupuesto municipal, a no ser que haya alguna comisión urgente de finanzas, algún reajuste. Pero, quisiera que se empezara a trabajar la próxima semana.

Presidente del Concejo Sr. Durán, al respecto, que también se vean los puntos que tocó el Colegio de Profesores y que se encuentra en acata, para que también se vea en la comisión.

Concejala Sra. Ponce, responde que por lo mismo conversaron con la Sra. Susana Vicencio, se tomarán todas las instancias y todas las preocupaciones para trabajar en lo que es el PADEM.

**10.5. Consulta, concejala Sra. Ilse Ponce A.**

Concejala Sra. Ponce, consulta a la encargada de Organizaciones Comunitarias, cuál es la respuesta que se tiene hoy día para el cambio de convenio para la subvención de la Red de Salud del Hospital San José. Señala que, de hecho lo conversaron posterior al concejo con la Sra. Luz María Godoy quien le dijo que no habría problema en cambiar el convenio para que ellos puedan trabajar sus talleres con monitoras.

Srta. Escobar, al respecto entiende que eso la unidad jurídica iba a dar una respuesta.

Sr. Rivas, responde que en la medida que le llegaran los antecedentes, y no le ha llegado nada.

Srta. Escobar, señala que en ese sentido entonces desde Dideco podrán hacer llegar los antecedentes.

Concejala Sra. Ponce, comenta que se hablaba de la disposición de los concejales y eso estaba, y la Dideco dijo que estando la disposición de los concejales no había ningún problema y de acuerdo a lo que podía dar respuesta jurídico.

Srta. Escobar, señala que ahora terminando el concejo, pueden hacer entrega de la documentación correspondiente.

**10.6. Información, Encargada Organizaciones Comunitarias**

Srta. Escobar, informa que hay un catastro actualizado de las organizaciones comunitarias en términos de la entrega de subvención, y hay ochenta y tres organizaciones que han retirado su cheque; once organizaciones que no han venido a firmar pese a que se ha reiterado los llamados; diecisiete organizaciones pendientes de poder retirar cheques lo cual ya está listo en la unidad de finanzas. Y, cinco convenios que estarían en la unidad de control, donde solo faltaría poder aprobarlos para luego emitir el cheque, esto es un catastro actualizado a la fecha.

**10.7. Solicitud, concejal Sr. Fernando Aranda B.**

Concejal Sr. Aranda, por medio del Alcalde (S), solicita conocer la información que a continuación detalla a la directora del DAEM Sra. Susana Vicencio Riquelme.

1. La Subvención Escolar Preferencial (Ley SEP 20.248) es una ley que entrega recursos del Estado para mejorar la equidad y calidad educativa de los establecimientos educacionales municipales para el 2018. Solicita la siguiente información:

a) Montos entregados para el año 2018 en los distintos establecimientos municipales de la comuna.

b) Cómo se distribuyeron estos recursos en los distintos establecimientos.

c) Qué inversiones se realizaron por esta ley.

d) Detallados por los distintos establecimientos.

2. El Fondo de Apoyo a la Educación Pública creado por ley de inclusión (FAEP Ley Nº 20.845) tiene por finalidad colaborar en el funcionamiento del servicio educacional que entregan las municipalidades a los establecimientos públicos, el cual se distribuirá entre los servicios locales para fines como infraestructura, innovación, trabajo en red y desarrollo de capacidades, entre otros. Solicita la siguiente información:

a) Montos entregados para el año 2018 en los distintos establecimientos municipales de la comuna.

b) Cómo se distribuyeron estos recursos en los distintos establecimientos.

c) Qué inversiones se realizaron por esta ley.

d) Detallados por los distintos establecimientos.

3.- Programa de Integración Escolar (PIE Ley Nº 20.201 DS 170/2009) es una estrategia inclusiva del sistema escolar, que tiene el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación que se imparte en el establecimiento educacional, favoreciendo la presencia en la sala de clases, la participación y el logro de los objetivos de aprendizaje de todos y cada uno de los estudiantes, especialmente de aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE). Solicita la siguiente información:

a) Montos entregados para el año 2018 en los distintos establecimientos municipales de la comuna.

b) Cómo se distribuyeron estos recursos en los distintos establecimientos.

c) Detallados por los distintos establecimientos.

4. Conocer la implementación del Plan Anual de Desarrollo de la Educación municipal 2018 (PADEM) en una comisión de educación que cite la presidenta de la comisión Sra. Concejal Ilse Ponce Álvarez.

Concejala Srta. Ponce, consulta al concejal Sr. Aranda, si quiere la respuesta a través de la comisión o a través de un informe.

Concejal Sr. Aranda, responde que son cuatro puntos distintos que solicita, pero el cuarto punto se conocer cómo se desarrollaba el PADEM este año 2018 en Casablanca; porque el año pasado se aprobó, pero sin embargo no han tenido conocimiento del PADEM año 2018.

**10.8. Consulta, concejal Sr. Ricardo Castro S.**

Concejal Sr. Castro, señala que en la mesa del concejo se conversó sobre trabajo en la Plaza Gabriela Mistral, consulta a don Cristian Palma, director de Secplan, si ya está destinada una fecha más menos. Lo dice, con el fin de que habitualmente asiste a esa feria los días sábados; entonces, la preocupación también de la gente que ya tiene su público, que vende habitualmente, y que también tiene la preocupación de cuándo van a conversar los trabajos.

Sr. Palma, al respecto informa que recién están presentando el proyecto a postulación de fondos en el Gobierno Regional, por tanto cree que están hablando un año por lo menos. Informa que recién están en el estudio, se licitará el diseño y después la construcción.

**10.9. Inquietud, concejal Sr. Ricardo Castro S.**

Concejal Sr. Castro, señala que ayer le llegó una inquietud de la comunidad, en este caso del pasaje Yelcho de la población Santa Lucía, con respecto al servicio de Aseo donde ese pasaje es muy estrecho y los vecinos están teniendo problemas para el tema de la basura, ya que el camión pasa muy temprano, entre seis y media y ocho de la mañana. Entonces, ver la posibilidad de que Inspección municipal fiscalice ya que hay vehículos abandonados y vehículos mal estacionados. Entonces, el traslado que hacen las vecinas es muy largo con su carrito y sobre todo vecinas de la tercera edad, no quiere decir que el camión no pasa, pero pasa por la otra calle. Por tanto, que se vea el tema ya que el camión no puede ingresar debido a que hay vehículos mal estacionados o hay vehículos abandonados; y ayer fueron al lugar de su trabajo directamente a plantearles la inquietud.

**10.10. Solicitud, concejal Sr. Oscar Salazar C.**

Concejal Sr. Salazar, señala que le gustaría que don Pedro Caussade venga a dar una exposición o una charla sobre su trabajo que está haciendo en las zonas rurales. Porque, solamente les informaron una vez que estaba contratado y después no lo han visto más; entonces le gustaría como concejal que el Sr. Caussade venga a dar cuenta al concejo de qué se está haciendo en las zonas rurales como encargado de las juntas de vecinos rurales.

Presidente del Concejo Sr. Durán, a propósito puede decir que aproximadamente hace un mes, solicitó un informe de todas las personas que trabajaban a honorarios entre ellos el señor Pedro Caussade, también de un abogado que parece que está contratado por el canal Prosperidad, y todavía no se le han informado. Entonces, espera que ahora se pueda cumplir y le puedan entregar los documentos.

Concejal Sr. Salazar, señala que para el próximo concejo ojalá don Pedro Caussade pudiera venir.

**10.11. Observación, concejal Sr. Iván Durán P.**

Presidente del Concejo Sr. Durán, manifiesta que todavía está esperando al director de Seguridad, ya que esperaba que estuviera en concejo, para que los sacara de algunas dudas sobre todo de los vehículos que estaba hablando el concejal Castro, y que tiene relación con su trabajo; también, le quería hacerle unas preguntas sobre seguridad. Informa que concurrió a entrevistarse con el jefe de zona de carabineros para pedir un aumento de dotación, sobre todo para Lagunillas por todos los problemas que han ocurrido. Pidió un cuartel móvil los días viernes y los días sábados, el cual serviría para poder prevenir delito, y también bajar el índice de percepción de inseguridad que existe en dicho sector. También, lograron que organizaciones comunitarias a través de carabineros pudiese entrevistarse con el presidente de la junta de vecinos, y así el cuartel también ir los días lunes para que todas las personas que quieran hacer las denuncias y constancias porque muchas veces queda muy lejos Lagunillas de Casablanca, la hagan en el mismo lugar, para que esas denuncias también las contemple carabineros de Chile. Entonces, en el concejo a quién le dice que el director de Seguridad debe estar en los concejos; porque la otra vez se le dijo si es que es del tema, entonces propuso y quedó en acta que por favor viniera para hacer algunas consultas.

Alcalde (S) Sr. Barros, al respecto señala que cuando vieron los temas con el concejal Presidente del Concejo Sr. Durán, planteó que venía una presentación de la Fenats, más los que le dio, se le dijo que la tabla era larga y que se podía hacer para otro concejo; el Presidente del Concejo Sr. Durán se molestó porque dijo que quería un concejo más extenso que el de hoy, y se le dijo que vieran los puntos en base a las necesidades, si dentro de los puntos no está, no se cita al director de Seguridad.

Presidente del Concejo Sr. Durán, señala que no entrará en polémica y no quiere entrar en polémica con el Sr. Alcalde (S), pero solicitó que estuviera el director de Seguridad la semana pasada ante cualquier pregunta, porque así como está organizaciones comunitarias y las otras personas que están en el lugar, o sea los asesores y el abogado está sentado al lado por si el presidente del concejo tiene alguna duda, esa es la relación. Y, pide que en las próximas sesiones si es que está como presidente del concejo, el director de Seguridad esté en el concejo ante cualquier consulta que se pueda hacer, porque se trata de la seguridad la cual es muy importante para Casablanca. Por tanto, quiere que para la próxima semana por favor si el director de Seguridad pudiera estar para que los pueda asesorar; entonces no podrían estar las personas que hoy están acá. Consulta al señor abogado o al Sr. Secretario Municipal, si comete alguna falta al reglamento al pedir eso.

Sr. Rivas, responde que, qué sería lo reglamentario, de acuerdo con la naturaleza de los puntos que se tratan en la tabla se podrá citar a uno o más directores, pero en relación al punto que está consignado en la tabla.

Presidente del Concejo Municipal Sr. Durán, consulta qué pasa si hoy día por ejemplo que está acá tiene una duda sobre seguridad.

Sr. Secretario Municipal, responde que en ese contexto tendrían que estar todos los directores presentes en todas las sesiones de concejo. Ahora si el Sr. Presidente del Concejo Municipal lo ponemos en tabla para el próximo Martes, pero tendría que indicar el tema que quiere tratar.

Alcalde (S) Sr. Barros, señala que le gustaría que el abogado le confirmara al Sr. Presidente del Concejo Municipal, pero la administración del municipio pertenece al Alcalde subrogante, y la administración de los directores también. El Presidente del Concejo Municipal preside la Sesión de acuerdo a una tabla y aporta temas a la tabla, la verdad que la administración del municipio tiene que seguir. Y, de hecho comentó en el concejo anterior, que si se tiene sesenta funcionarios, y el Presidente del Concejo Sr. Durán se pretende tener doce funcionarios en cada sesión, es imposible que el municipio siga funcionando, más aún si se está trabajando en el plan anual, en el presupuesto, si están trabajando en la planta y en distintos temas, por lo cual para hacer la tabla se solicitan los temas, y como la vez anterior se habló de subvenciones invitó a la Srta. Rommy Escobar y de hecho traía la información que el Presidente del Concejo tanto felicitó que tenía al día en base a las subvenciones.

Presidente del Concejo Sr. Durán, señala que le quedó claro porque tenía la duda..

**10.12. Consulta, concejal Sr. Iván Durán P.**

Presidente del Concejo Sr. Durán, consulta al señor abogado porqué se crea el puesto de alcalde protocolar, cual es la finalidad.

Sr. Rivas, responde que el alcalde protocolar va a tener una función en la medida que el titular no pueda cumplirla; en este caso al alcalde protocolar le corresponderá la presidencia del concejo y la participación en aquellas protocolares en donde debería haber participado el alcalde titular, entonces actúa en representación de, en función de alcalde.

Presidente del Concejo Sr. Durán, consulta qué pasa con el alcalde subrogante.

Sr. Rivas, responde que tiene a cargo todas las tareas administrativas del municipio.

Presidente del Concejo Sr. Durán, señala que lo mismo que propuso la concejala Karen Ordóñez el otro día y está en el acta, el señor administrador municipal debiera quedarse acá, porque resulta que hay funciones que cumplir y esas cosas debieran cumplirla. Y, el espíritu de la ley es que el alcalde protocolar vaya a las representaciones que estén en el exterior, y el alcalde subrogante se preocupe de sus actividades y que estas se desarrollen bien.

Alcalde (S) Sr. Barros, señala que ha cumplido todas sus labores, y si se tiene una queja el Presidente del Concejo Sr. Durán, la puede hacer como corresponde, y si lo invitan a actividades como administrador irá a todas las actividades que le corresponden. Por tanto, él determina cuales son las cosas que va y que asiste, y le pide por favor al concejal Sr. Durán, que respete ese tipo de decisiones.

Presidente del Concejo Sr. Durán, señala que lo que está diciendo es que se va a respetar la ley, y por eso se reunirá si es factible con el señor abogado, para ver que esto se debe cumplir, y no es idea suya, es que así la ley lo contempla. Y, así como la concejala Ordóñez la semana pasada dio a conocer que el Sr. Barros no se encontraba en la municipalidad y se encontraba en una actividad externa y que le corresponde protocolarmente, lo mismo lo está exponiendo en el concejo hoy; y verá después qué acciones puede tomar, eso es una decisión suya que debe pensar.

**10.13. Consulta, concejal Sr. Iván Durán P.**

Presidente del Concejo Sr. Durán, informa que también concurrió a Lagunillas donde hay un pasaje Santa Isabel donde la junta de vecinos se reunió con el Alcalde, y en dos oportunidades les manifestaron que se iba a arreglar a la semana, y después a la semana siguiente. Por tanto, quiere ver si esto se va a solucionar para las personas del pasaje Santa Isabel, o todavía no hay nada.

Concejala Srta. Ordóñez, al respecto señala que pidió un informe la semana pasada y está en acta.

Sr. Palma, señala que a la concejala Ordóñez se le informó que dicho pasaje lo van a incorporar en un estudio preinversional para que en el momento que inicien el recarpeteo de la calle de Lagunillas, se incluya su pavimentación.

Presidente del Concejo Sr. Durán, consulta eso en cuánto tiempo.

Sr. Palma, responde que dos años, son montos de importancia solicitados al Gobierno Regional.

Presidente del Concejo Sr. Durán, lo pregunta porque así como la junta de vecinos se reunió con la concejala Karen Ordóñez, también se reunieron con él, y ellos manifestaron que en dos semanas en esa época quedaba solucionado el problema. Entonces, eso no lo entendieron ellos, por tanto ahora se los explicará cuando se reúna con ellos de nuevo.

Concejala Srta. Ordóñez, al respecto aclara que dos semanas que se inicia el bacheo, y lo que se les informó la semana pasada en concejo, que en dos semanas más se incorporará el proyecto y el diseño del pasaje Santa Isabel.

Sr. Palma, informa que en Lagunillas se tienen dos intervenciones, una es el bacheo que está en proceso de evaluación en este momento, salió la licitación el día de ayer; y lo otro es un estudio preinversional, o sea es un punto que debería estar dentro de los 450 millones de pesos que se va a primero a realizar el proyecto preinversional, y solicitar fondos al Gobierno Regional. En ese proyecto será incluido el pasaje Santa Isabel completo, y los paraderos, están viendo el tema de los alcantarillados donde ayer se firmó el contrato de uno de los consultores que estaba analizando el proyecto anterior, donde pidieron un ajuste presupuestario en febrero para poder extender y actualizar los aportantes al proyecto. Señala que, se tendrá eso paralelo, se saneará, van a poder pavimentar con alcantarillado resuelto.

Presidente del Concejo Municipal, señala que entonces lo del pasaje lo del carpeteo no es en menos de dos años.

Sr. Palma, responde que no.

**10.14. Observación, concejal Sr. Iván Durán P.**

Presidente del Concejo Municipal Sr. Durán, señala que no sabe si existe un sumario o no, de la señora Daniela Vilaxa, dentista de la escuela Humberto Moath, ya que ella está preocupada por su situación y no sabe si tendrá que volver a trabajar o no. Sabe que hay un sumario, pero no sabe si se terminó el sumario, porque ella manifiesta que no ha sido notificada de lo resuelto.

Sr. Rivas, al respecto señala que ella no es la sumariada.

Presidente del Concejo Municipal Sr. Durán, consulta entonces porqué ella no está trabajando, ella no puede venir a trabajar, hay un sumario en investigación se le notificó, hay un documento que lo puede entregar para que después le hagan llegar la documentación, ya que ella lleva como dos meses sin poder ir a trabajar.

**10.15. Observación, concejal Sr. Fernando Aranda B.**

Concejal Sr. Aranda, quiere hacer una aclaración debido a una consulta que el concejal Sr. Durán hizo, y que lo dejó con bastante duda porque en cierto grado le molestó. Quisiera saber si el cargo de alcalde protocolar corresponde solamente a un concejal o al concejal más antiguo que esté en una ceremonia protocolar, a quién le corresponde, o solamente al concejal Iván Durán.

Sr. Rivas, en este caso entiende que lo que se refiere al alcalde protocolar, por regla es el concejal más votado.

El Sr. Secretario, acota "que esté presente".

Concejal Sr. Aranda, lo señala porque en una actividad que hubo hace poco tiempo atrás se ajustaron algunos horarios para darle el privilegio que el concejal Durán estuviera en distintos lugares al mismo tiempo, lo que en lo personal no le agradó mucho. Porque, resulta que como concejal llegan a una actividad en el horario que está citada la actividad y se queda hasta el final de esa actividad. Y, el concejal Durán va, llega y acomodó un horario desde la iglesia hacia el liceo, entonces como el concejal Durán ha hablado tanto de esa actividad, espera que la municipalidad y el Depto. de Relaciones Públicas no le arregle la agenda al concejal Durán para que esté presente en todas, sino que sea equitativo para que cuando las actividades son citadas en un horario y se llega al horario, también se respete a los concejales que llegan a la actividad en un horario. Y, por respeto a esa misma actividad que fue el caso del Liceo, que fue una actividad bastante larga, llegaron en el horario que corresponde y se retiraron al final de la presentación, y se van dan un discurso y se retiran y dejan ahí pagando los estudiantes y los apoderados. Entonces, en ese sentido solicitar a Relaciones Públicas que se cumplan los horarios de las agendas, y no arreglarle la agenda especialmente al concejal Iván Durán.

Concejala Sra. Ponce, señala que no está defendiendo a nadie, solamente aclara que aquí Relaciones Públicas no tienen que ver en esta actividad que organiza el Depto. de Educación. Agrega que, la señora Susana Vicencio retrasó para que todos pudiesen alcanzar a llegar a la actividad que era una de las primeras actividades el director subrogante don Claudio Bustos, y todos pudiesen participar y estar en la participación folclórica de los niños y jóvenes del liceo. Pero, la directora de educación retrasó la actividad netamente porque estaba el director en la iglesia, y tenía que llegar en conjunto con todas las autoridades, o bien repartirse entre ellos, en lo personal por ejemplo se fue a la gala de la escuela Manuel Bravo, otros se fueron a la de la escuela Domingo Ortiz, y así sucesivamente. Pero, fue una actividad netamente, no de Relaciones Públicas, sino una coordinación de la señora Susana Vicencio.

Concejal Sr. Aranda, señala que, si es así pide disculpas a Relaciones Públicas, pero ese día hacía mucho frío y los alumnos estaban muertos de frío, los apoderados estaban esperando también y el resto de los alumnos también. Entonces, es una cosa de respeto, porque si hay una actividad que está agendada por horario, y por respeto a esos apoderados, a esos alumnos que estaban pasando frío, y a quienes llegan responsablemente a una actividad se respete también y no se estén arreglando agendas.

Presidente del Concejo Sr. Durán, señala que como está aludido a él, puede decirle al concejal Aranda que ese día por respeto llegaron a la actividad de la misa que era a las diez de la mañana, llegaron junto con la concejala Ponce, y les comunican que para que todos concurran a las actividades del Liceo se deja a las diez y media para que vaya el director. Por tanto, no es su culpa que se haya planificado a distinta hora, pero se pusieron de acuerdo se terminaba el Liceo y después estaba la ceremonia con Gendarmería de Chile, y las personas que están ahí que están privadas de libertad, necesitan la rehabilitación, pero también de personas que puedan acompañar y brindar una mano afuera y eso es lo que al menos hizo; la concejala Ponce se fue a la escuela Manuel Bravo Reyes, y el concejal Salazar a la escuela Arturo Echazarreta. Lo otro para que no ocurra lo de Iván Durán, le indica al concejal Fernando Aranda que en las próximas elecciones saque la primera mayoría.

En nombre de Dios, La Patria y Casablanca, se cierra la Sesión a las 10:58 Hrs.

Observaciones: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

IVÁN DURÁN PALMA

CONCEJAL, PRESIDENTE.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

ILSE PONCE ÁLVAREZ

CONCEJALA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

KAREN ORDÓÑEZ URZÚA

CONCEJALA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FERNANDO ARANDA BARRIENTOS

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

OSCAR SALAZAR CATALÁN

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

RICARDO CASTRO SALAZAR

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ

SECRETARIO MUNICIPAL